



MESA DIRECTIVA

RESUMEN SESIÓN

SESIÓN:	X	FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DE 2015
AÑO DE EJERCICIO:	TERCERO	PERÍODO:	SEGUNDO RECESO.

1. La sesión dio inicio a las **10** horas con **24** minutos con la presencia de los 4 diputados que integran la Diputación Permanente.

2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ Dos oficios S/N remitidos por el H. Congreso del Estado de Morelos.
- ✓ El oficio número CP2R3A.-1869.4 remitido por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

3. Se dio lectura de las siguientes iniciativas:

PROMOVENTE	INICIATIVAS	OBJETIVOS
Dip. Ana María López. (Partido del Trabajo)	Iniciativa que reforma los artículos 5, 6, 26, 69, 70 y 72; y adiciona un artículo 174 Bis y el capítulo VII al Título Undécimo referente a los programas permanentes de Salud, todos de la Ley de Salud del Estado de Campeche.	Establecer la obligatoriedad del Estado en la atención de la salud mental. Promover un Sistema de Prevención del Suicidio a través de herramientas científicas para la detección, seguimiento y atención a sujetos con tendencias suicidas. Establecer el Consejo Estatal contra el Suicidio, como un organismo de consulta y asesoramiento del Ejecutivo Estatal en asuntos relacionados con la problemática del suicidio.



<p>Dip. Luis Humberto Castillo Valenzuela, Noel Juárez Catellanos, Ramón Gabriel Ochoa Peña.</p> <p>(PRI)</p>	<p>Iniciativa de Ley de Fomento Pecuario para el Estado de Campeche.</p>	<p>Este nuevo cuerpo normativo cuenta con apartados específicos relativos a la ganadería bovina, equina, ovina y caprina, porcina, bubalina y avícola, y generales relativas a “otras especies pecuarias” en el entendido de posibilitar la producción pecuaria con especies animales que sean permitidas y en que el sector productivo pueda interesarse.</p> <p>En ese orden de ideas, esta iniciativa reúne el sentir de los productores pecuarios en el sentido de contar con una norma jurídica que permita elevar la calidad y cantidad de la producción de ese importante sector económico de la entidad.</p> <p>En el presente proyecto, se sientan las bases para la modernización del registro y seguimiento de las actividades pecuarias en el Estado, esto se debe a que se expedirá una Guía de Tránsito y Control Estadístico para la movilización pecuaria” en formato electrónico y que servirá de manera fundamental para identificar de forma rápida y segura el producto o subproducto que se movilice.</p> <p>En cuanto a las sanciones de carácter pecuniario, el presente documento armoniza los mínimos y máximos de las multas, con lo que se busca exhortar al cumplimiento de la norma y al mismo tiempo establecer sanciones justas respetando ante todo los derechos humanos y condiciones de vida de los posibles infractores.</p> <p>De igual forma, el presente proyecto contempla la posibilidad de que los propietarios de predios ganaderos o de productores, puedan resolver controversias por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y también a través de los medios que contempla la Legislación estatal en materia de Mediación y Conciliación.</p> <p>Otro aspecto importante es la referente a la introducción de la bubalunicultura, toda vez que en la región sur del Estado ya existen Unidades de Producción Pecuaria dedicados a esta actividad mediante la cría, engorda, reproducción, explotación, sacrificio y comercialización de los búfalos de agua, especie que está cobrando auge en el Estado y que consideramos fundamental fomentar y desarrollar las actividades relacionadas con este tipo de ganado.</p> <p>Se trata de impulsar una economía más dinámica, que se traduzca en mejores oportunidades para todas las regiones del Estado, con la responsabilidad organizada y compartida del gobierno, la iniciativa privada y los sectores productivos, para hacer de la ganadería una actividad rentable y con amplias oportunidades de competitividad, esto mediante la promoción de acciones que permitan mejorar la calidad del hato campechano. Se pretende un marco normativo que permita el impulso y el fomento de la Ganadería en Campeche.</p>
--	---	--



<p>Dip. Luis Humberto Castillo Valenzuela, Noel Juárez Castellanos, Ramón Gabriel Ochoa Peña, y Francisco Elías Romellón Herrera. (PRI-PAN)</p>	<p>Iniciativa para adicionar al Código Penal del Estado, el Título Vigésimo Sexto denominado Delitos en Contra de los Animales y los artículos 381, 382, 383, 384, 385, 386 y 387.</p>	<p>Se propone modificar el Código Penal del Estado para adicionar el Título Vigésimo Sexto denominado “DELITOS EN CONTRA DE LOS ANIMALES”, con los artículos 381, 382, 383, 384, 385, 386 y 387, para dotar a nuestra sociedad con una herramienta legislativa para responder penalmente ante los actos de maltrato o crueldad en contra de los animales.</p> <p>Incluir en nuestro catálogo punitivo estos nuevos tipos penales para sancionar las conductas humanas más graves en contra de los animales.</p> <p>Este proyecto es el resultado y culminación de una serie de reuniones de los diputados integrantes de esta legislatura con varios sectores sociales interesados y organizaciones de la sociedad civil, que plantearon al Honorable Congreso del Estado esta problemática en diversas reuniones que tuvieron lugar durante los meses comprendidos de noviembre del año 2014 hasta marzo de 2015.</p>
<p>Lectura de las recomendaciones de las Comisiones Especiales de Análisis del VI Informe de Gobierno.</p>		

4. Sin participaciones en Asuntos Generales.

5. Se clausuró la sesión **11:05** horas, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el **Martes 8 de septiembre del año en curso, a las 12:00 horas.**